CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 839/2010

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 013/2010, "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN DE EDIFICIOS" SUSCRITO CON LA EMPRESA "NEMPRE PRODUCCIONES".

Asunción, 12 de agosto de 2010.

VISTO: El Interno N° 160/DSG del 27.07.2010, de la División de Servicios Generales; y el Interno GOC N° 133 del 05.08.2010, de la Gerencia Operativa de Contratación, por el cual se solicita al Directorio la ampliación de la cantidad de carteles a ser suministrados conforme al numeral 6.1.1 del Contrato **N° 013/2010 – "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN DE EDIFICIOS",** suscrito con la empresa "**NEMPRE PRODUCCIONES**", y;

CONSIDERANDO: Que la División de Servicios Generales solicita la confección y colocación de un cartel de señalización adicional, de idénticas características a las establecidas en el numeral 6.1.1 del referido Contrato.

Que la Gerencia Operativa de Contratación recomienda la ampliación del contenido del contrato vigente suscrito con la empresa "NEMPRE PRODUCCIONES", hasta un monto de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil), IVA incluido.

Que el procedimiento de modificación solicitado se encuentra previsto en el Artículo 63 de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", que expresa *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente****, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de agosto de 2010, Acta Nº 35/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Reglamentario 14.135/96, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03;

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar el Contrato Nº 013/2010, "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN DE EDIFICIOS", suscrito con la Empresa **"NEMPRE PRODUCCIONES",** para la provisión de bienes de acuerdo al numeral 6.1.1 del Contrato, hasta un monto de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil), IVA incluido.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Jorge Seall Sastain
Presidente
Res. Dir. Nº 839/2010